

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 30 de Diciembre de 1854.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha de ayer me dice lo que copio.

„Las Córtes, de acuerdo con el Gobierno, acaban de votar, con excepcion de dos Diputados, el artículo siguiente.=Desde 1.º de Enero de 1855 se suprimirá la contribucion de consumos y derechos de puertas en todos los pueblos de la Península é Islas adyacentes *en la parte que pertenece al Estado.* De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.”

En su consecuencia prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia lo hagan fijar en los sitios de costumbre para conocimiento del vecindario. Valladolid 29 de Diciembre de 1854.=El Gobernador de la provincia, Manuel Gusano.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del número 20 de Diciembre de 1854.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion con fecha de ayer me dice lo que copia.

Las Cortes, de acuerdo con el Gobierno, acaban de votar, con excepcion de dos diputaciones, el artículo siguiente: =Desde 1.º de Enero de 1855 se suprimirá la contribucion de consumos y derechos de puertas en todos los pueblos de la Península é islas adyacentes en la parte que pertenece al Estado. De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

En su consecuencia prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia que hagan fijen en los sitios de costumbre para conocimiento del vecindario. Valladolid 29 de Diciembre de 1854. = El Gobernador de la provincia, Manuel Cuervo.